

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 05 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que han sido aportadas respuestas por ORIP, el 16 y 17 de enero de 2024, este proceso terminó por pago de las cuotas en mora, con auto de 12 de octubre de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00160 de 2023

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: YADIRA DEL ROCIO PINTO RUIZ

Fecha Auto: 08 de febrero de 2024.

SE INCORPORAN a esta encuadernación los oficios aportados por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, el 16 y 17 de enero de 2024, al tenor de los cuales no se emite pronunciamiento de cara a la terminación de este asunto por pago de las cuotas en mora, mediante auto de 12 de octubre de 2023, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en tal proveído.

Respecto al oficio 50N2023EE32027, proveniente de SNR – Zona Norte, aportado el 17 de enero de 2024, SE EXHORTA a la parte demandante para que sufrague las expensas de registro, para el desembargo que se ordenó como consecuencia de la terminación de este asunto. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente a archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #05 de
9 de febrero de 2024, Fijado a las 8:00
A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff8050de9c5c7207ce1b30e6c583e8f390bb73a8e26e232d1ed164176e1cd4c

Documento generado en 07/02/2024 06:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>